

# Adjudicación de gestión de la Escuela Municipal de Música de Porreres

**Informe técnico de valoración**

**1.-Introducción**

El siguiente documento es un informe técnico de valoración sobre la memoria técnica del proyecto de servicio para la adjudicación de la gestión de la Escuela de Música de Porreres.

Según lo establecido en la página 7 de los pliegos administrativos, apartado de CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA, MEDIANTE JUICIO DE VALOR TÉCNICO, HASTA 30 PUNTOS, se establece la siguiente pauta:

*Valoración del proyecto de trabajo y de servicios propuestos para la organización y planificación de la explotación del servicio, programaciones, metodología, oferta formativa y programas de enseñanza, y cualquier otro aspecto o actividad relacionada con el servicio.*

**1.1.- Autoría del informe**

<b>Nombre</b>	Armand Abraham Mora
<b>D.N.I</b>	43136864-L
<b>Domicilio</b>	Calle Sa Madona, N°.51. C.P 07183 Calvià
<b>Titulación</b>	Funcionario de carrera en la especialidad de Tecla, año 2007, con destino definitivo en el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca
<b>Cargo Actual</b>	Jefe de Estudios del Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca

**1.2.- Solicitudes presentadas**

<b>Solicitante</b>	ART I SONS, SOCIETAT COOPERATIVA
<b>C.I.F</b>	F-57440398
<b>Domicilio</b>	Calle Sa Galla, N°.55. C.P 07260 Porreres

## 2.-Valoración del proyecto

### 2.1.- Baremación del proyecto

El proyecto será dividido en tres partes para obtener el total de la puntuación hasta 30 puntos:

- Proyecto de organización y planificación, junto a anexo 2 (convenios): **15 puntos**
- Programaciones didácticas ( anexo 1): **10 puntos**
- Titulaciones del personal docente ( anexo 3) y asignación por especialidades : **5 puntos**

### 2.2.-Resultado de la valoración del proyecto

<b>Apartado</b>	<b>Puntuación Máxima del Apartado</b>	<b>PUNTUACIÓN OTORGADA</b>
Proyecto de organización y planificación, junto a anexo 2 (convenios)	15 puntos	<b>12,0 puntos</b>
Programaciones didácticas ( anexo 1)	10 puntos	<b>6,0 puntos</b>
Titulaciones del personal docente ( anexo 3) y asignación por especialidades	5 puntos	<b>3,3 puntos</b>
<b>Total Valoración Proyecto</b>		<b>21,3 puntos</b>

### **3.-Justificación de la valoración**

#### **3.1.-Proyecto de organización y planificación y convenios ( Máximo 15 puntos)**

Valoro de forma muy positiva el contenido del Proyecto de Organización y Planificación del Servicio para la gestión de la Escuela Municipal de Música de Porreres. El nivel de concreción es correcto y coherente en todos sus puntos, y muestra pautas identificativas con las características del Municipio de Porreres.

Por ello, la valoración de este apartado es alta, otorgando un total de 12 puntos sobre el máximo de 15 puntos.

Los siguientes apartados son motivo de una valoración levemente negativa:

##### **1.-Ausencia de un completo Plan de Acción Tutorial ( P.A.T)**

Si bien el proyecto contiene un apartado referente a la acción tutorial (*punto 2.1.4 .Tutors i Funció de l'acció tutorial*) , el contenido es escaso y muy poco concreto.

El P.A.T es un documento de gran relevancia debido a la gran responsabilidad de todo el profesorado frente a su tarea del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por este motivo, es necesario que sea correctamente definido y expuesto a toda la comunidad educativa.

Evaluando el contenido de este apartado en el proyecto presentado, observo una ausencia de contenido referente al refuerzo educativo y su desarrollo en caso de ser aplicado; asignaciones de funciones específicas sobre la acción tutorial de los cargos docentes ( profesores tutores, profesores no tutores, jefe de estudios...; calendario tutorial obligatorio ( sesión inicial obligatoria, trimestrales, extraordinarias...); y ausencia de documentación tutorial y procedimental ( modelos de solicitudes, actas, citaciones, informes, seguimientos)

Por ello, se ha valorado con la pérdida de -1,5 puntos del total del apartado.

##### **2.-Ausencia de Proyecto de difusión de las especialidades con menor demanda.**

Uno de los aspectos que requiere una atención y dedicación especial es la difusión de aquellas especialidades con menor demanda. Como es bien sabido, no todas las especialidades instrumentales gozan de un exceso de demanda, y por ello es esencial que el proyecto incluya un proyecto de difusión para afrontar y garantizar a medio plazo el incremento de matrícula de dichas especialidades.

Si bien en el proyecto se comentan aspectos de la difusión general de la Escuela, no se especifica en ningún apartado cuál será su plan de difusión para captar nuevo alumnado para aquellas especialidades

de baja demanda. El único apunte al respecto se realiza en el punto *4.2 Millors amb activitats de caire educatiu*.

Al ser uno de los problemas más latentes de la mayoría de Escuelas de Música de la isla, requiere de un plan efectivo de difusión, a través de talleres informativos, muestras instrumentales, sesiones de puertas abiertas, difusión gráfica y on-line específica etc

Por ello, se ha valorado con la pérdida de -0,5 puntos del total del apartado.

### **3.-Tecnologías de la Información y Comunicación ( T.I.C)**

Una vez analizado el punto 2.3.6 del proyecto que hace referencia a las Tecnologías de la Información y Comunicación ( T.I.C) observo que la Escuela Municipal de Porreres no dispondrá de una web exclusiva sobre su actividad, sino que se engloba dentro de una página web general del licitante *Art i Sons, Societat Cooperativa*.

A día de hoy, es casi obligatorio la necesidad de disponer de una página web exclusiva para la difusión de todos los aspectos que conlleva la gestión de una Escuela de Música: información general, matriculación, documentación académica y administrativa, difusión de las actividades, anuncios de última hora, apartados específicos de especialidades con menor demanda, etc

Debemos recordar que con las nuevas tecnologías de edición web, es sumamente simple y económico disponer de una página web exclusiva para poder ofrecer toda la información de la vida de la Escuela Municipal de Música de Porreres

Por ello, se ha valorado con la pérdida de -0,5 puntos del total del apartado.

### **4.-Convenios**

El licitante adjunta 3 convenios de colaboración. Concretamente, dos convenios con la Banda de Música La Filharmònica Porrerenca y un convenio con la Cooperativa d'Ensenyament de Música Moderna Illes Balears.

Quiero puntualizar que los convenios presentados tienen fecha de firma del año 2015, e incluso en uno de ellos especifica su caducidad relacionada a la duración del concurso público presentado con anterioridad.

Considero que hubiese sido adecuado presentar la renovación de dichos convenios para la licitación actual de la Escuela Municipal de Música de Porreres.

Por ello, se ha valorado con la pérdida de -0,5 puntos del total del apartado.

### **3.2.-Programaciones didácticas (Máximo 10 puntos)**

Una vez revisadas las programaciones didácticas, he valorado con un total de 6 puntos este apartado del proyecto.

En líneas generales las programaciones presentadas contienen elementos básicos, como objetivos contenidos, metodología, evaluación... y son expuestos de manera correcta.

Sin embargo, observo las siguientes deficiencias graves:

#### **1.-Falta de interrelación directa entre objetivos, contenidos, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.**

Uno de los aspectos más importantes que debe presentar una programación didáctica, es su interrelación entre los aspectos enumerados en el título de este apartado. Este trabajo de interrelación proporciona una coherencia total al contenido de la programación, ya que permite disponer del seguimiento inicial de un objetivo X, para el cual se trabajarán los contenidos X, X y X. A través de los criterios de evaluación, se fijan unos instrumentos de evaluación que marcan la forma en la cual se evaluará al alumnado para definir la consecución del objetivo inicial. Sin embargo, el proceso no termina aquí, sino que se debe asignar un valor numérico a todo este proceso, mediante los criterios de calificación, que se especifican mediante ítems de valoración o “rúbricas”.

Ninguna de las programaciones didácticas presentadas contiene este trabajo de interrelación y coherencia expuestos anteriormente. Por ello, se ha valorado con la pérdida de -3 puntos del total del apartado.

#### **2.-Falta de secuenciación de los contenidos**

La secuenciación de contenidos es un aspecto básico, ya que permite fijar la temporalización en la cual se transmite la enseñanza de los contenidos al alumnado. Esta secuenciación debe ser gradual, y permite disponer de una hoja de ruta al profesor para la consecución de los objetivos de la asignatura.

Dicha secuenciación suele realizarse por trimestres, aunque existen otras fórmulas igualmente válidas.

La gran mayoría de programaciones presentadas no incluyen una temporalización de los contenidos para cada curso, sino que se limitan a la enumeración de contenidos totales por curso natural. Por ello, se ha valorado con la pérdida de -1.0 puntos del total del apartado.

### 3.3.- Titulaciones del personal docente y asignación por especialidades ( Máximo 5 puntos)

Una vez revisadas las titulaciones presentadas, he observado que **no aportan ninguna titulación** los siguientes profesores:

- Miguel Àngel Tomàs
- Antoni Moragues Font
- Antoni Nadal García
- Josep Escalas Prats
- Antoni Servera Viedma
- Raúl González

Por ello, se ha valorado con la pérdida de -0,2 puntos del total del apartado por cada ausencia de titulación por profesor.

La asignación de asignaturas según el profesorado es un aspecto fundamental para el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza. Sin embargo, en el proyecto presentado, no hay profesores especialistas para cada asignatura, sino que se vincula a profesorado titulado en otra especialidad de la misma rama, como es el caso de las asignaturas de Bombardino, Tuba o Lenguaje Musical.

Esta falta de profesorado especialista se justifica en el proyecto de la siguiente manera: ( y cito textualmente)

*“Hi ha especialitats instrumentals que perquè no hi ha una gran demanda per part de l’alumnat, són impartides per un altre professor titulat igualment capacitat d’una altre especialitat sempre i quan les especialitats comparteixen un nexa comú ( com és el cas dels instrument de vent metall). Des de la cooperativa ens en cuidem de que aquests professors rebin formació relacionada amb les especialitats que han d’impartir i procurem que estiguin baix la supervisió en tot mment de professors titulats i especialitzats en aquestes especialitats, igualment els alumnes també estan en contacte amb aquest professors”*

En ningún caso este “soporte” de profesorado especialista proporciona una garantía del proceso de enseñanza-aprendizaje de una asignatura impartida por un profesor no especialista de la asignatura. Como es bien sabido y de lógica común, cada instrumento contiene elementos técnicamente característicos que solo los profesionales con una amplia formación de su instrumento conocen de

forma profunda para su transmisión de conocimientos al alumnado. Por otra parte, no se especifica ni el nombre del profesorado especialista que proporciona el soporte de estas asignaturas, ni la forma en la que se coordina ni temporaliza el supuesto refuerzo al alumnado.

Hago constar, aunque no es valorado de forma negativa, la ausencia de algún curso o titulación específica referida a la dirección coral o dirección de banda del profesorado asignado a tales asignaturas.

Por ello, y debido a que la ausencia de profesorado especialista solo afecta a la especialidad de Tuba , Bombardino y Lenguaje Musical, se ha valorado con la pérdida de -0,5 puntos del total del apartado.

#### **4.-Conclusión**

Una vez realizada la valoración y analizando el resultado de la **calificación final de 21,3 puntos** sobre un total de 30 puntos, considero de forma positiva la idoneidad del licitante Art i Sons, Societat Cooperativa.

En líneas generales, el proyecto presentado muestra un correcto nivel de concreción en sus contenidos, y un plan de organización y planificación adecuado y bien definido para la gestión de la Escuela de Música Municipal de Porreres.

En caso de que el licitante sea el adjudicatario de la gestión de la Escuela Municipal, considero primordial un trabajo profundo y exhaustivo de las programaciones didácticas, ya que es uno de los pilares fundamentales para garantizar unos resultados satisfactorios del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Y para que así conste, firmo a continuación,

Palma de Mallorca, a día 31 de Julio de 2017



Armand Abraham Mora  
Jefe de Estudios del Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca